

VISTO

10 ABR 2015

Lo solicitado por la estudiante Paula Guillermina Candusso y la Profesora Silvana Cuella a fojas 1 y 2, del expediente N° 0009322/2015 para desarrollar la Ayudantía de Alumnos en la asignatura Teoría de la Intervención y Trabajo Social de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, durante el ciclo lectivo 2015, y:

CONSIDERANDO:

- Que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social delega a la dirección, la facultad de admitir y/o aprobar las ayudantías en las asignaturas de la carrera (Resolución HCACETS 51/05).
- Que según la normativa vigente (resolución HCD N°85/08. Reglamento de Ayudantes de Alumnos de la ETS) la estudiante mencionada no cumple con el requisito establecido en el artículo 1° "tener una nota final de 7 puntos como mínimo" en la asignatura a la que aspira.
- Que a foja 17 reverso, la Secretaria Académica, Lic. Rossana Crosetto, autoriza de modo excepcional la inscripción a la solicitante como ayudante alumno en la asignatura mencionada en el visto.

Por ello:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Artículo 1°: ADMITIR de manera excepcional, para ser ayudante alumno en la asignatura Teoría de la Intervención y Trabajo Social, durante el ciclo lectivo 2015, a la estudiante Paula Guillermina Candusso, D.N.I N° 36.933.529.

Artículo 2°: Protocolizar. Notificar. Girar las actuaciones al Área Enseñanza de la ETS a sus efectos. Cumplido, archivar.

ALEJANDRO ESPINOSA GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Resolución N°:



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

48

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)
Email: licenciatura@ets.unc.edu.ar - despachodocente@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar